

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan:

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-95-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: Explotaciones Agropecuarias La Linara, S.L.
CIF: B92876846.

Expte.: DE-MA-260-2008. Propuesta de Resolución.
Interesado: Carmen Pacheco Berrocal.
DNI: 74804456S.

Expte.: DE-MA-82-2010. Pliego de cargos.
Interesado: María Sandra Moreno España.
DNI: 26804148V.

Expte.: DE-MA-10-2010. Pliego de cargos.
Interesado: Jorge M. Muradas Magañas.
DNI: 74906367J.

Expte.: DE-MA-78-2010. Pliego de cargos.
Interesado: Construcciones Jabalcón, S.L.
CIF: V92999259.

Expte.: DE-MA-83-2010. Pliego de cargos.
Interesado: M.^a Teresa Gómez Moreno.
DNI 25926840K.

Málaga, 28 de junio de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, Patronato Provincial de Turismo, de bases para la selección de plaza de administrativo/a.

Excma. Diputación Provincial de Almería Patronato Provincial de Turismo.

Mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Almería núm. 83, de fecha 15 de junio de 2010, se aprueban las bases de la convocatoria de oposición libre para la contratación laboral fija de un administrativo/a, subgrupo C1, nivel 17, de la plantilla de personal laboral del Patronato Provincial de Turismo de Almería de la Excma. Diputación Provincial de Almería. (Publicadas en el BOP núm. 118, de 22 de junio de 2010).

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN ADMINISTRATIVO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de oposición libre para la contratación laboral fija de un

administrativo/a de la plantilla de personal laboral del Patronato Provincial de Turismo de la Excma. Diputación, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1, nivel 17 de complemento de destino y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios y personal laboral provinciales. Las funciones del puesto se contienen en el anexo núm. 1.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley. También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de título de Bachiller, FP 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en la oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder del Patronato Provincial de Turismo de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país correspondiente, y en su caso, documento acreditativo de la relación familiar.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente